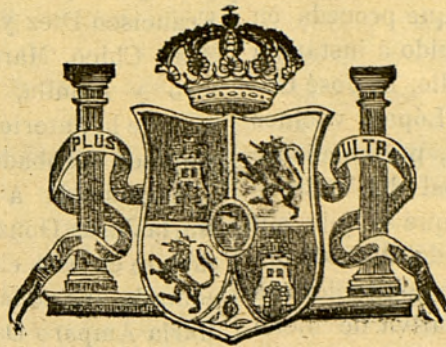


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos, 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 96.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia del Ayuntamiento de Sedano solicitando, en unión de otros Ayuntamientos y Juzgados municipales comprendidos en aquel partido judicial, el restablecimiento del Juzgado de primera instancia é instrucción que fué suprimido por Real decreto de 28 de Mayo de 1900:

Resultando de los informes de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Burgos, del Gobernador de la provincia y del Ministerio de la Gobernación, favorables todos á la solicitud formulada, que además de las razones que la sirven de fundamento, al agregarse al partido de Villarcayo, por virtud de la supresión, ocho pueblos, y quince al de Villadiago, se recargó notablemente el trabajo de estos dos Juzgados, quedando además muchos de los pueblos agregados á grandes distancias de sus nuevas cabezas de partido, con vías de comunicación difíciles, y más durante los inviernos, lo cual hace que las primeras diligencias en los sumarios para la comprobación de los delitos y el descubrimiento de los culpables, tengan que encomendarse á Jueces municipales, en su mayor parte legos, por imposibilidad de acudir á practicarlas los Jueces de instrucción:

Considerando que la unanimidad de informes favorables al restablecimiento del Juzgado, emitidos por los Centros y Autoridades más lla-

mados por su especial competencia á apreciar las necesidades de interés público y las particulares de la administración de justicia, confirma las razones de equidad y conveniencia que sirven de fundamento de la instancia de los Ayuntamientos interesados en su reposición:

Considerando que el no existir crédito en el ejercicio del año corriente para el nuevo Juzgado, obliga á acordar su restablecimiento á reserva de que no se plantee la reforma hasta que se consigne en el presupuesto del Estado la cantidad necesaria para las atenciones de personal y material del mismo:

De acuerdo con el dictamen de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y lo informado por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Burgos y el Ministerio de la Gobernación; conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia y con el parecer del Consejo de Ministros; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Sedano, en la provincia de Burgos, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 28 de Mayo de 1900.

Art. 2.º El Juzgado de Sedano no comenzará á funcionar hasta que se consigne en el presupuesto del Estado el crédito necesario para las atenciones de personal y material del mismo.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Sedano que en la actualidad ejerzan sus funciones en otro á que hubieren sido agregados ó trasladados, podrán volver á formar parte del restablecido, solicitándolo del Ministerio de Gracia y Justicia

dentro del término de un mes desde la publicación de este decreto, sin necesidad, en tal caso, de que se anuncien las Escribanías para su provisión.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar igualmente á ejercer su cargo en el mismo con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil novecientos dos. —MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Montilla y Adán.

(De la Gaceta núm. 92.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta plaza, el Regimiento Infantería de San Marcial dará principio al ejercicio de tiro individual en el campo de Gamonal y Villafria en los días que el tiempo lo permita.

Y con el fin de evitar sucesos lamentables, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes y transeuntes de los pueblos limítrofes al campo de tiro.

Burgos 7 de Abril de 1902.

El Gobernador interino,
 Arturó López Llasera.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del día 18 de Marzo de 1902.

Abierta á las catorce y treinta y cinco bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Chico, Marroquin, Ma-

rrón y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por Nicanor Garcia, vecino de Agés, la Comisión acuerda que se le entregue su sobrino Marcelino Martínez Fernández, asilado en el Hospicio provincial.

Así bien acuerda la Comisión que se entregue á Bonifacio Santa María, vecino de Santa Inés, su hijo, y á Lucas Manzano Cabello, residente en Castrogeriz, su hija Toribia, asilados en el Hospicio provincial.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputación en su próxima reunión ordinaria de la instancia que dirige á la misma D. Luis Manero de Miguel, vecino de esta ciudad, ofreciéndose á pintar el retrato de S. M. el Rey.

El mismo acuerdo adoptó la Comisión respecto de la carta de Don Mariano V. Garcia, vecino de Madrid, remitiendo una Memoria sobre la conveniencia y utilidad de la Nueva Espuerta Minera Terrera, de que es autor.

Dióse lectura de la comunicación del Sr. Presidente de la 4.ª sección de las Exposiciones anexas al Congreso agrícola minero que ha de celebrarse en esta ciudad, rogando se den las órdenes oportunas para que figuren en ella todos los útiles concernientes á la Sección de Agricultura que tienen los diferentes depósitos de esta provincia en condiciones de funcionar; y la Comisión acuerda acceder á lo solicitado y que se pongan á disposición de la expresada Comisión para los fines mencionados las máquinas agrícolas, únicas que posee la Provincia, que se hallan depositadas en la planta baja del edificio ex-Convento de San Agustín que ocupa el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamación interpuesta por D. Eustaquio Peña y

cinco vecinos más de San Felices del Rudrón, perteneciente al distrito municipal de Tabilla del Agua, contra la validez de la elección de la Junta local administrativa verificada el 5 de Enero último en el primero de dichos pueblos: la Comisión acuerda desestimarla.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de comunicaciones del Alcalde de Lerma dando conocimiento de las providencias de suspensión dictadas por dicho Alcalde del acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia de 30 de Enero último en que dicha Corporación resolvió por mayoría de 6 votos contra 3 no prestar su aprobación á la distribución de fondos para el siguiente mes de Febrero que la expresada autoridad local había sometido á dicho trámite y de suspensión también del acuerdo de la propia Corporación de 13 de Febrero en que se acordó por mayoría prestar la aprobación á la citada distribución de fondos tan solo respecto de determinados gastos contenidos en ella, cuyas resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento y suspendidas por el Alcalde se fundaron en que en las fechas mencionadas no había devuelto el señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto municipal de este año autorizando su ejecución; y la Comisión acuerda informar que procede aprobar las citadas providencias de suspensión y que habiéndose devuelto ya en 20 de Febrero por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto municipal de 1902 con la autorización para que se ejecute, á él debe referirse la distribución de fondos del citado mes de Febrero.

Visto el testimonio del dictamen Fiscal y auto del Juzgado de Castrogeriz declarándose competente para entender y seguir en el conocimiento de las diligencias sumariales incoadas en averiguación de los hechos denunciados como delito de desorden público que tuvieron lugar en el distrito de Los Balbases con ocasión de constituirse el Ayuntamiento de aquella localidad: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desistir de la competencia suscitada, oficiando al Juzgado que queda expedita su jurisdicción.

La Comisión acuerda que se dé cuenta á la Diputación en su próxima reunión ordinaria del expediente instruido por el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos solicitando se divida ó demarque varios terrenos comuneros que posee con el pueblo de Villariezo.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á instancia de D. Aquilino Martínez y otros vecinos de Arroyuelo, distrito municipal de Trespaderne, reclamando contra la elección de la Junta administrativa verificada en 16 de Febrero último: la Comisión acuer-

da que se reclame al Alcalde de Trespaderne el expediente original de la elección de la Junta administrativa del repetido pueblo.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á instancia de D. Avelino Castillo, D. José Gómez y D. Santiago López, vecinos de Quintana María, perteneciente al distrito municipal del Valle de Tobalina, pidiendo que se deje sin efecto un acuerdo del Alcalde declarando nula la constitución de la Junta administrativa de dicho Quintana María: la Comisión acuerda que informe sobre la misma el Alcalde del Valle de Tobalina y remita los expedientes originales de la elección de Junta local administrativa de dicho pueblo en los días 9 y 26 de Enero último.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de Villasandino del año 1897-98, Mamolar y Bugedo 1898-99: la Comisión acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 días.

La Comisión acuerda que se reclamen varios documentos que son necesarios para unirlos á las cuentas municipales de Palacios de Riopisuerga y Hontomín correspondientes al año 1900, Frandovinez al de 1901, Castrillo de Riopisuerga, Hontomín y Las Hormazas al de 1898-99.

Así bien acuerda la Comisión que se devuelvan las cuentas municipales de Huérmeces correspondiente al año 1900, Villasidro al de 1898-99, Hormaza al de 1900 y Mamolar al de 1899-900 para que se subsanen los defectos de que adolecen.

También acuerda la Comisión informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede aprobar las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Gamonal 1900, Hontomín 1897-98, Las Hormazas 1899-900, Gredilla la Polera 1897-98, 1898-99 y 1899-900, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Pedrosa del Páramo, Villaescusa del Butrón, Trespaderne, Merindad de Valdeporres, Merindad de Montija, Jurisdicción de San Zadornil y Junta de Rio de Losa 1900, Anguix 1896-97, 1897-98, 1898-99, 1899-900 y 1900, Solarana y Quintanilla del Agua 1900, Hormaza 1899-900, Galarde 1900, Fresno de Rodilla y Frandovinez 1898-99, 1899-900 y 1900, Estepar 1900, Covarrubias 1898-99 y 1899-900, Ciadoncha 1900, Hontomín 1899-900, Las Hormazas 1897-98, Quintanilla del Agua 1899-900, Aranda de Duero y Retuerta 1900.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las dieciocho.

Burgos 18 de Marzo de 1902. = El Vicepresidente, Francisco Diez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 21 de Marzo de 1902.

Abierta á las diecisiete y quince bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Diez y asistencia de los Sres. Chico, Marroquín, Diez-Montero y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior de 18 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por María Jesús González Palacios, residente en esta ciudad: la Comisión acuerda que se la entregue su hija María Amparo Darrica, asilada en el Hospicio provincia.

Vista la comunicación del Alcalde de Villangomez haciendo presente que en el día 16 del actual se ausentó de la casa de Florencio Gózalo el asilado Manuel González Pérez, de 16 años de edad, natural de Burgos: la Comisión acuerda que se traslade dicha comunicación al Sr. Gobeenador civil de la provincia y al Sr. Diputado inspector del Hospicio provincial á los efectos que procedan.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Cesáreo Barbadillo, vecino de Tordueles y Concejal de aquel Ayuntamiento, contra la providencia del Alcalde en que le ha sido impuesta la multa de 4 pesetas por haber dejado de asistir á las sesiones ordinarias de la Corporación de los días 12, 19 y 26 de Enero último y 2 de Febrero próximo pasado: la Comisión acuerda informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente instruido por el Alcalde de Los Balbases para justificar la suspensión de empleo y sueldo por 30 días que impuso al Secretario de aquel Ayuntamiento D. Venancio Miguel Delgado por diferentes faltas en el cumplimiento de su deber: la Comisión acuerda informar que es de todo punto necesario requerir en forma al repetido Secretario Don Venancio Miguel Delgado, para que, enterándose del expediente instruido contra él, pueda dar los descargos que juzgue oportunos á fin de que en su vista pueda el Sr. Gobernador civil de la provincia dictar la resolución que estime procedente.

Para informar con el debido conocimiento de causa en el expediente instruido á instancia de Don Tomás Heras y tres vecinos más de Quintanilla del Agua solicitando la destitución de D. Gaspar Merino Lozano del cargo de Secretario del Ayuntamiento de aquel municipio bajo el fundamento de que percibe además del sueldo de Secretario el de Sargento retirado de la Guardia civil y segundo Teniente de la reserva el haber anual de 1200 pesetas que aseguran ser incompatible con el de Secretario: la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que el repetido Secretario Don

Gaspar Merino Lozano justifique si dicho haber de 1200 pesetas le percibe como Sargento retirado de la Guardia civil ó de Oficial de la reserva y que si es cierto que al percibir al haber pasivo de que queda hecho mérito, declara ó nó bajo su responsabilidad que no cobra otro haber por razón del cargo que ejerce.

Examinado el expediente instruido á instancia de Eugenio Escalante y dos vecinos más de Castrillo de Murcia reclamando contra la constitución de la Junta municipal de aquel pueblo acompañando el escrito que presentaron al Ayuntamiento en que pedían que se dejara sin efecto el sorteo por haberse éste verificado sin los requisitos exigidos por el art. 68 de la ley Municipal: la Comisión acuerda declarar la nulidad del citado sorteo y que se proceda nuevamente á verificarle con estricta sujeción á lo dispuesto en el precitado art. 68 de la ley Municipal.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Honorio Valtierra, Cura ecónomo de Castrogeriz, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón en ejecución del que se le requirió para que retirase la piedra que tenía acopiada y colocada en la plazuela del Mariscal de aquella villa, junto á la casa número 3 de su propiedad: la Comisión acuerda que se haga presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que se reclame copia certificada del acuerdo apelado y que se invite al apelante á justificar su alegación expresiva de que hace muchos años que viene en quieta y pacífica posesión del terreno ocupado con la piedra que se le ordena retirar.

En virtud de acuerdo de 20 de Diciembre último se remitió al Ayuntamiento de Los Balbases la relación nominal de los vecinos propietarios y hacendados forasteros perjudicados en sus cosechas á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos en los días 20 y 22 de Agosto último para que la reformase con sujeción á lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y como á pesar del tiempo transcurrido no la haya devuelto reformada, la Comisión acuerda que se le recuerde, apercibiéndole que de no remitirla en el término de quinto día, quedará sin curso el expediente.

Examinado el expediente sobre ocupación de fincas en el término municipal de Villalba de Duero con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero á Tórtoles y su prolongación hasta la estación del ferrocarril de Valladolid á Ariza, en dicha villa: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede la ocupación que se inten-

ta para llevar á efecto las obras de la carretera anteriormente relacionada.

La Comisión acuerda aprobar la única y definitiva certificación de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Francisco Carcedo Romo para la conservación del firme de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa María del Campo, sección de Burgos á Arcos, durante el año de 1901.

Habiendo acreditado D. Pedro Santos Gutierrez que se halla físicamente impedido para desempeñar el cargo de Concejal de Rabé de las Calzadas: la Comisión acuerda admitir la renuncia que ha presentado de dicho cargo, relevándole del desempeño del mismo.

La Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que procede la aprobación de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Tórtoles 1899-900 y 1900, Hontoria de la Cantera 1898-99 y 1900, Ibeas de Juarros 1898-99 y 1899-900, Rucandío, Cañizar de los Ajos, Castrillo de Riopisuerga y Villalbilla de Villadiego 1899-900.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de Belbimbre del año 1898-99, Hontangas 1899-900, Palazuelos de Muñó 1899-900, Mamolar 1900, Tórtoles 1897-98 y 1898-99 y Valles 1899-900: la Comisión acuerda que se devuelvan para que se subsanen dichos defectos.

La Comisión acuerda que se formulen pliegos de reparos á las cuentas municipales de Olmillos junto á Sasamón, Padilla de Arriba é Isar, pertenecientes al año económico de 1899-900, para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 días.

Con lo que se levantó la sesión siendo las diecinueve y seis minutos.

Burgos 21 de Marzo de 1902.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Castrogeriz.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su su partido.

En virtud del presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Santiago Becerril González, en causa por atentado á la Autoridad, se sacan á la venta en público remate los bienes inmuebles embargados al mismo, que son los siguientes:

Una tierra en Revilla-Vallejera, como las demás fincas que se dirán, al pago de los Ladreros, de 18 áreas, de tercera, tasada en 40 pesetas.

Otra en id., de 20, de tercera, en 30.

Otra á Carre-Vadera, de ínfima calidad, de 18, en 20.

Otra al Alto del Sotillo, de 30, de última calidad, en 15.

Otra á Pañolera, de 32, de tercera, en 18.

Otra á id., de 42, de segunda, en 180.

Otra á Sarracín, de 24, de tercera, en 25.

Otra á Cámara de Juan Moro, de 20, de última calidad, en 10.

Uu majuelo á la Quinta, de 20, en 15.

Otro á Esquemadas, de 8, en 28.

Una bodega en las llamadas de Covarrubias, de diez metros de larga por cuatro de ancha, con su lagar y madera suficiente, en 225.

Y pará su remate, que ha de tener lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de Revilla-Vallejera, ha sido señalado el día 26 del actual, á las once y media de la mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, y previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar el diez por 100 de la tasación y que será de cuenta de los mismos el proveerse de los títulos correspondientes, por carecer de ellos.

Dado en Castrogeriz á 2 de Abril de 1902. — Vicente Martín Gutiérrez. — Por su mandado, Tomás Franco.

Salas de los Infantes.

D. Francisco Ortiz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido,

Al público hace saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Claudio Villarreal, sobre lesiones, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Huerta del Rey, el día 25 de Abril próximo, á la una de la tarde.

Bienes que se citan.

Una tierra en Cuesta Padilla, de dos celemines, tasada en 20 pesetas.

Otra en id., de id., en id.

Otra en Valdeallen de 3, en 33.

Otra en Carrera Quintanarraya, de 1, en 9.

Otra en las Nuevas, de id., en 13.

Otra en id., de 3, en 39.

Otra en id., de 2, en 26.

Otra en las Estobas, de 2, en 40.

Otra en id., de 1, en 21.

Otra en Arandilla, de 2, en 42.

Otra en el Campanario, de 2, en 21.

Otra en la Bercolada, de 1, en 11.

Otra en id., de id., en id.

Otra en el Regachal, de 3, en 27.

Otra en la Rosamol, de 3, en 24.

Otra en Fuente Gonzalo, de 2, en 18.

Otra en la Enebrada, de 2, en 26.

Otra en id., de 3, en 39.

Otra en el Pinar, de 1, en 8.

Otra en la Mina, de 2, en 18.

Otra en el Cubillo, de id., en 38.

Otra en San Roque, de 1, en 106.

Otra en el Enebral, de 2, en 22.

Otra en id., de 1, en 11.

Otra en id., de 4, en 44.

Otra en id., de 1, en 11.

Otra en id., de id., en id.

Otra en Portillo, de 2, en 28.

Otra en Cuesta Llano, de 1, en 8.

Otra en las Aneguillas, de 1, en 10.

Otra en la Mata, de 2, en 19.

Otra en Prado Redondo, de 2, en 17.

Otra en Quintanilla, de 1, en 9

Otra en id., de id., en id.

Otra en Valdemolinos, de 3 en 36.

Otra en el Enebral, de id., en 33.

Otra en las Estobas, de 4, en 80.

Otra en la Dehesa, de 3, en 63.

Otra en el Carril, de 3, en 21.

Una casa en el pueblo de Huerta del Rey, en 3.000.

Un pajar en las Eras de San Roque de dicho pueblo, en 420.

Cuyos bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de ellos, por el tipo de su tasación y bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentarán su cédula personal.

Dado en Salas de los Infantes á 26 de Marzo de 1902. — Francisco Ortiz. — Por su mandado, Fernando Izquierdo.

Villarcayo.

D. Antonio Gómez Aragón, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido,

Hago saber: que el día 23 de Abril próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de las fincas que se dirán, embargadas á Agapito Luis Arroyo, vecino de Para de Espinosa, en causa que se le siguió sobre homicidio, y son las siguientes:

Fincas en Para de Espinosa.

La mitad de una heredad al sitio de Pañuelos, que toda ella hace 9 áreas 24 centiáreas, tasada en 250 pesetas.

Id. de otra en id., de 18 y 48, en 1350.

Id. de otra á Las Lomas, de 24 y 64, en 27.

Id. de otra á Cañadillas, de 15 y 40, en 15.

Id. de otra á la Teja, de 6 y 16, en 1650.

Id. de otra á Media-Villa, de 9 y 24, en 18.

Id. de otra á Blancona, de 4 y 54, en 375.

Id. de otra al Pinto, de 4 y 62, en 375.

Id. de otra á Regoyo, de 4 y 40, en 725.

Id. de otra á la Venta, de 2 y 30, en 563.

Id. de otra á Reusuelo, de 4 y 11, en 825.

Un prado al sitio del Río, de 4 áreas, en 273.

Otro á Media-Villa, de 5, en 1312.

Una heredad, á la Calzada, de 9 y 24, en 1125.

Las dos terceras partes de una casa, sita en dicho Para, al sitio del Avellanal, señalada con el número 21, de dos pisos, mide 1680 pies de capacidad superficial, en 41250.

La cuarta parte de otra, sita en dicho Para, al sitio del Avellanal, núm. 22, de dos pisos y mide 600 pies de capacidad superficial, en 750.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta. Se advierte que de las expresadas fincas no existen títulos de propiedad, por lo que su adquisición, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 24 de Marzo de 1902. — Antonio Gómez. — Por su mandado, Lic. Luis Díaz Calderón.

Requisitoria.

D. José de Guivelondo Mendezona, 2.^o Teniente, Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del Regimiento de infantería de Garellano, número 43, contra el soldado del expresado Regimiento Federico González Ruiz, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Federico González Ruiz, natural de Burgos, hijo de Teodoro y de Juana, soltero, de 21 años de edad, de oficio cajista, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba nada, boca regular, frente regular y de un metro 668 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Burgos, comparezca en este Juzgado á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en causa que de orden del Sr. Coronel de este Regimiento se le sigue con motivo de haber consumado la deserción en la mañana del 4 de Febrero próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y, en caso de ser habido, lo

remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de San Francisco de esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Bilbao á 16 de Marzo de 1902.—José de Guivelondo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Hoyales.

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Emilio Arranz Blanco, natural de esta villa, número 3 del sorteo para el reemplazo del año actual, hijo de Santiago y de Paula, que se hallaba al oficio de pastor en el pueblo de La Horra, así como tampoco ha comparecido á la citación que se hizo en el Boletín oficial de la provincia para el día 16 del corriente, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente, y por su resultado, el Ayuntamiento que presido le he declarado prófugo con la condena consiguiente.

En tal concepto, y como se ignora su paradero, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad para ser presentado ante la Comisión mixta, tratándole en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca y captura y conducción á este municipio del mencionado prófugo, ó su presentación ante la Comisión mixta.

Se ignoran las señas.

Hoyales 29 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Pedro Escudero.

Alcaldía de Nava de Roa.

No habiéndose presentado ante esta Alcaldía el mozo Ricardo León Aguiar, natural de Casiguas, de la provincia de Matanzas (Habana) á la clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo último, á la que fué emplazado, según consta en el Boletín oficial del 14 de Febrero anterior, núm. 26, é ignorando su paradero, así como también el de su cuñado D. Quintín Herrera Maestre, con quien estaba en familia en esta localidad antes de ausentarse de ella: el Ayuntamiento, en la sesión del referido día, al no comparecer persona alguna que le represente, acordó se incoe desde luego el correspondiente expediente de prófugo contra el referido mozo, el cual se halla instruyendo esta Alcaldía, á tenor de lo dispuesto en el art. 105 de la ley de Reclutamiento vigente, y se le cita y emplaza por el presente anuncio para que comparezca ante este Ayuntamiento en el término de ocho días ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos á oír sus descargos; pues de no verificar-

lo le parará los perjuicios que haya lugar.

Nava de Roa 2 de Abril de 1902.—El Alcalde accidental, Ldonardo Nuñez.

Juzgado municipal de Villasur de Herreros.

Según me participa el vecino de esta villa Antonino Heras Izquierdo, el día 17 del mes actual se ausentó del domicilio conyugal su mujer Antonina Arnaiz Martín, de 48 años, de estatura regular, color moreno, delgada, viste saya de muletón amarillo, chambra de percal rayada, calza zapatos y lleva pañuelo de colores oscuros á la cabeza.

En su consecuencia, ruego á las Autoridades ó sus dependientes procedan á su detención, y si fuere habida, lo pongan en conocimiento de este Juzgado municipal.

Villasur de Herreros 31 de Marzo de 1902.—El Juez municipal, Ignacio Hernando.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados

El día 21 del actual, á las once, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa y en la ciudad de Burgos, la segunda subasta de aprovechamiento de resinas de 12.000 pinos del monte «Carrascal» de esta villa, bajo el pliego de condiciones facultativas que se halla inserto en el Boletín oficial de la provincia núm. 26, correspondiente al día 14 de Febrero último, modificando la profundidad de los pinos, que solo ha de ser centímetro y medio en vez de quince que consta en la condición 16 del referido pliego y el de las económicas que se hallan de manifiesto en la Administración de Propiedades de la provincia y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Hontoria de Valdearados 1.º de Abril de 1902.—El Alcalde, Nicanor Martínez.

Alcaldía de Tordomar.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, se hace preciso que en el término de 30 días presenten los mismos en ésta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Tordomar 2 Abril de 1902.—El Alcalde, Domingo Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santibañez-Zaraguda.

Pineda-Trasmonte.

Sordillos.

Villahizán de Treviño.

Villariego.

Villamayor de Treviño.

Alcaldía de Quintanaelez.

Terminados por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal el repartimiento de consumos de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Quintanaelez 1.º de Abril de 1902.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

Celebrado ante el Ayuntamiento el sorteo de asociados que con el mismo han de formar en este año la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos siguientes:

Sección 1.ª—D. Teodoro Alamo Nuñez y D. José Benito Domingo.

Sección 2.ª—D. Lorenzo Martínez (mayor) y D. Matías Alamo Santa María.

Sección 3.ª—D. Alipio Alamo Martínez y D. Gabriel Bravo Nuñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal.

Ciruelos de Cervera 30 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Enrique Hernando.

Alcaldía de Zuñeda.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 8 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Zuñeda 1.º de Abril de 1902.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 329 pesetas con 28 céntimos, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige el art. 123 de la vigente ley Municipal y quieran mostrarse aspirantes á dicha plaza, deberán solicitarlo á esta Alcaldía en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Monte 3 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Lozano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRESA, ESTEREOTIPIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos.

En este Establecimiento se hallan de venta los **nuevos reparatos adicionales** por Rústica y Pecuaria, Urbana y de Edificios y solares, con las listas cobratorias y **Tablas** para la formación de los mismos, conteniendo desde una á 50.000 pesetas; sirven para las tres clases y su precio es 50 céntimos.

Igualmente encontrarán los impresos necesarios para la *Revisión del Censo electoral* y todos cuantos son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

En la misma casa hallarán todas las Leyes y Reglamentos publicados últimamente, papeles de hilo y para cartas, sobres para oficios, tinta, plumas, obleas y demás objetos de escritorio. 4—4

GABINETE DE CONSULTA

del Especialista en enfermedades del Sistema nervioso
R. ALVAREZ GÓMEZ-SALAZAR.

Modernos tratamientos de la Neurastenia, Histerismo, Epilepsia y demás enfermedades nerviosas.—Aplicaciones eléctricas en las parálisis y reumatismos.

Consulta diaria de once á una.—Lain-Calvo, 18, principal, Burgos. 1

¡GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo, cura radicalmente la *Glosopeda* ó mal de la Pezuña, la *Sarna* y otras enfermedades de los ganados.

Es muy fácil su manejo.

Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías. 4

Patatas para sembrar «bolado amarillo» superior, de mucha producción, clase francesa: las vende la Sra. Viuda é hijo de Juan Minguez, Huelgas, Burgos. 3—6

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda 3

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en dicho Juzgado se siguen á instancia del Procurador Miegimolle, en nombre de la sociedad «Hijos de D. Domingo Rico», domiciliada en esta ciudad, con D. Benito Tirado Lavín, comerciante y vecino de esta Capital, sobre pago de 1.625'64 pesetas, intereses legales y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al D. Benito Tirado, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 del actual, á las once de la mañana.

Bienes que se enajenan.

Un tomo de la «Vida Devota», tasado en 0'96 pesetas.

Dos de «Lo Temporal y lo Eterno», en 3'30.

Cinco de «Combate Espiritual», en 5'50.

Uno de id., en 1'10.

Otro de «Práctica de Amor á Jesucristo», en 0'95.

Otro de «Manual de Meditaciones», en 0'95.

Ocho de «Despertador Eucarístico», en 6.

Seis de «Ejercicios de San Ignacio», en 5'70.

Cuatro de «Coloquios con Jesucristo», en 4'40.

Seis de «Instrucciones para confesar», en 6'60.

Dos de «La Perfecta Casada», en 2'20.

Dos de «Salmos de San José», en 2'20.

Uno id., id., Chagrín, en 3'25.

Otro de «Conformidad con la voluntad de Dios», en 0'75.

Dos de «Dirección de la Confesión y Comunión», en 2'20.

Dos de «Las Glorias de María», en 2'20.

Uno de «La Comunión es mi vida», en 0'95.

Uno de «Verdades Eternas», en 1'10.

Tres de «El Amable Jesús», en 2'85.

Cinco de «Confesiones de San Agustín», en 5'50.

Tres de «Guía de Pecadores», dos tomos tela cada obra, en 2'85.

Siete de «El Calvario y el Altar», en 6'65.

Siete de «Escrúpulos de Conciencia», en 6'65.

Nueve de «El Devoto de la Virgen», en 6'65.

Siete de «Maravillas de Dios», en 7'75.

Cuatro de «Abandono de sí mismo», en 3.

Siete de «Alientos del alma devota», en 5'25.

Cuatro de «Director Eucarístico», en 4'40.

Seis de «Dulce y Santa Muerte», en 6'60.

Diez de «Suma Espiritual», en 9'50.

Nueve de «Cuaresma Devota», en 8'55.

Dos de «Dos momentos para tranquilizar», en 1'50.

Diez de «Instrucciones prácticas», en 7'50.

Cinco de «Soliloquios del Alma de Dios», en 3'75.

Tres de «Entretimiento del Corazón Devoto», en 2'25.

Tres de «Directorio del Sacerdote», en 2'25.

Cinco de «Gritos del Purgatorio», en 3'75.

Ocho de «Gritos del Infierno», en 8'50.

Cuatro de «Despertador del Alma», en 3'30.

Ocho de «Manual Eucarístico», en 8'80.

Diez de «Comulgador general», en 11.

Tres de «Imitación de Cristo», en 3'30.

Cinco de «Esta vida no es la vida», en 4'75.

Dos de «El Amor del Alma», en 1'90.

Seis tomos «El primer viernes», en 3'30.

Tres de «Mes del Corazón de Jesús», en 2'25.

Seis de «Preparación para la muerte», en 6'60.

Tres de «Escala Espiritual», en 1'65.

Cuatro de «Conformidad con la voluntad de Dios», en 2'20.

Cinco de «Afectos y consideraciones», en 3'75.

Cuatro de «Vocación religiosa», en 2'20.

Cuatro de «Importancia de la oración», en 3'80.

Seis de «La agonía de Nuestro Señor Jesucristo», en 5'75.

Uno de «Vocación religiosa», en 0'55.

Otro de «Afectos y consideraciones», en 0'75.

Cuatro de «El gran día se aproxima», en 3'80.

Seis de «Ramillete rústico», en 3'30.

Tres de «Meditaciones sobre la eucaristía», en 2'85.

Tres de «Instrucción al pueblo», en 2'85.

Tres de «Esperanza á los que lloran», en 2'85.

Siete de «Consuelo á los que sufren», en 5'25.

Uno de «Esperanza á los que llaman», en 0'95.

Tres de «Vida divina», en 2'85.

Diez de «Meses de San José», en 7'50.

Seis de «Delicias de las almas afligidas», en 5'70.

Tres de «Amor á Jesucristo», en 2'85.

Tres de «Combate espiritual», en 3'30.

Dos de «Lo temporal y lo eterno», en 2'20.

Cuatro de «Vida devota», en 4'40.

Uno de «Manual de meditaciones», en 0'95.

Tres de «Despertador eucarístico», en 2'25.

Cuatro de «Ejercicios de San Ignacio», en 3'80.

Seis de «La perfecta casada», en 6'60.

Dos de «Glorias de San José», en 2'20.

Cuatro de «Conformidad con la voluntad de Dios», en 3.

Dos de «Glorias de María», en 2'20.

Dos de «Verdades eternas», en 2'20.

Cuatro de «El amable Jesús», en 3'80.

Uno de «Guía de pecadores», en 1'90.

Otro de «Semana Santa», en 1'10.

Tres de «La luz del Cielo», en 3'30.

Uno de «Ancora de salvación», canto dorado, en 2.

Quince de «Ancora de salvación», en 18'75.

Tres de «Mal de vida», en 2'25.

Tres de «Camino recto», en 2'25.

Tres de id. id., con canto dorado, en 3'75.

Dos de «Imitación de Cristo», en 2'20.

Seis de «Manual de piedad cristiana», en 6'60.

Cinco de «Subdiaconorum», en 5.

Cinco de «Parvum ceremoniales», en 3'75.

Uno de id. id., en 0'75.

Doce de «Imitación de Cristo», en 13'20.

Cuatro de «Tres meses», en 2.

Doce de «Visitas al Santísimo», en 10'80.

Veinticuatro de «Pequeño devocionario», en 4'32.

Uno de id. id., en 0'18.

Doce tomos «Pequeño Devocionario», con tela de brillo, en 3.

Once de «Id. id.» con cromó, en 1'65.

Dos de «Id. id.», en 0'30.

Nueve id. «Recreo del Cristiano», en 1'35.

Trece de «Oraciones de la Misa», en 1'95.

Idem «Apostolado de la Prensa», en 9'75.

Once de «Id. id., 1.ª serie, en 11.

Sesenta y ocho opúsculos, primera comunión, en 3'40.

Once reglamentos «Hijas de María», en 0'55.

Un tomo «Impuesto de utilidades», tela, en una.

Dos de «Ley del Timbre», en 2.

Cuatro de «Legislación de primera enseñanza», en 6.

Cuatro de «Leyes electorales», en 6.

Uno de «Manual del Sacristán», tela, en 1'25.

Dieciocho de «Camino del Cielo», en 2'70.

Seis de «Oraciones de la Misa», tela, fantasía, en 3'60.

Uno de «Pequeño devocionario», en 0'45.

Dos de «Id. id.», fantasía, en 1'44.

Cinco de «Recreo del Cristiano», tela, relieve, en 2'25.

Cinco de «Ancora de la Infancia», cromó, en 0'55.

Cinco de «Camino del Cielo», relieve, en 1'90.

Cuatro de «Visitas al Santísimo», tela, en 3'60.

Dos de «Id. id.», piel, en 2'20.

Ocho de «Ejercicio Cotidiano», piel, en 4'80.

Uno de «Arco de Crispa», tela, en una.

Seis de «La Familia Regulada», en 11'10.

Uno de «La Sagrada Pasión», en una.

Dos de «Pasión de Jesucristo», en 3.

Uno de «Meditación», tres tomos la obra, en 1'34.

Uno de «El Alma Devota», en 1'50.

Siete de «Todo por Jesús», en 3'50.

Tres de «Vida de Jesucristo», en 3'30.

Seis de «Instructor de Luces de María», en 7'54.

Uno de «San Francisco», en 1'25.

Otro de «Catecismo de Perseverancia», en 1'25.

Siete de «Consideraciones», dos tomos cada obra, en 10'50.

Seis de «Práctica del amor de Dios», en 6'60.

Cuatro de «Camino de Salvación», piel, en 5'20.

Dos de «Id. id.», tela, en 1'94.

Dos de «El Coloquio romano», canto dorado, piel, en 4.

Uno de «Id. id.», en 3'50.

Diez de «Biblioteca ilustrada», tela, á 1'25 uno, 12'50.

Nueve de «Id. moral», cromó, en 3'96.

Treinta y ocho de «Biblioteca ilustrada», cromó, en 25'50.

Ocho de «Biblioteca Perla», tela, en 23'60.

Seis de «Id.», cromó, en 12.

Siete de «Biblioteca Enciclopedia», tela, en 11'20.

Veinticuatro «Id. id.», cromó, en 22'56.

Uno de «Diccionario Velez Aragón», en 6'30.

Dos de «Elementos de higiene», tela, en 3.

Dos de «Id. id.», en rústica, en 2.

Uno de Nomenclátor para Escuelas», tela, en 1'50.

Dos de «Los mil treinta y un problemas», en 2.

Uno de «Conocimientos comunes de Ciencias físicas», en una.

Uno de «Industria y Comercio», rústica, en 1'50.

Otro de «Elemento Historia Universal», en 2'25.

Dieciséis de «Guía de Burgos», en 8.

Uno de «Biblioteca», primera Historia, por Quevedo, en una.

Uno de «Id. id.», segunda, en id.

Otro de «Obra festiva», en 1'50.

Veintidos de «Guía de libros para coser», en 11.

Uno de «Catecismo explicado», por Mora, tela, en 1'50.

Ocho de «Páginas», por Terradillos, en 4.

Siete de «Instrucción primaria», tela, en 3'50.

Ciento veintidos «Biblioteca de Escuela», por Calleja, holandesa, en 58'76.

Ciento setenta y uno de «Guía de la primera enseñanza», en 59'85.

Cnarenta y ocho de «Catecismo de agricultura», cromó, en 16'80.

Once de «La Juanita», tela, en 3'85.

Veintiocho de «Padre nuestro», Fenelón, en 8'40.

Nueve de «Historia Sagrada», primera religión, económica, en 2'25.

Veinte de «Perla del Hogar», en 7.

Sesenta y cuatro de «Trozos literarios», prosa y verso, en 22'40.

Veintinueve de «Tratado de urbanidad», en 10'15.

Treinta y nueve de «Amigo de los Niños», económico, en 5'45.

Cincuenta de «Id. id.», corriente, en 8'50.

Cuarenta y uno de «Historia Sagrada», Loriguel, en 14'35.

Diecisiete de «Fábulas de Samaniego», en 3'05.

Treinta y cuatro de «Catecismo Fleuri», económico, en 4'76.

Treinta y nueve de «Obligaciones del hombre», económico, en 5'46.

Cuarenta y dos de «Gramática», Navas, en 15'45.

Nueve de «Rudimentos de Geografía», en 3'33.

Ocho de «Historia Sagrada», en 2'96.

Nueve de «Fábulas de Iriarte», en 1'53.

Siete de «Perla de los Niños», en 2'45.

Cincuenta y tres de «Aritmética», Gallego, en 13'25.

Ochenta y ocho de «Catón Seijas», corriente, en 10'56.

Treinta y siete id., económico, en 3'70.

Sesenta y uno id. id., Aroca, en 9'15.
Treinta y uno de «Tesoro», en 16'80.
Diez de «Enciclopedia», en 8'76.
Tres de «Lenguaje», en 1'20.
Cuatro de «Escritura y Lenguaje», colección primera, en 2.
Seis id., id. segunda, en 3.
Seis id., id. 3.ª, en 3.
Treinta y cuatro de «Cuentos del Abuelo», en 11'90.
Dos de «Catón de Niñas», en 1'80.
Ciento diez id., en rústica, en 6'60.
Treinta y seis id. «Manual de niñas», en 7'20.
Seis id. «El Previsor» por Carretero, en 3'60.
Cuatro id., «Festividad de la Iglesia», por Moral, en 2'40.
Veinticinco id., «Paracual», por Mateo Bustamante, en 11'25.
Seis id., «Instructor de Párvulos», por Calleja, 1'56.
Once id., id., por Bessón, en 3'30.
Doce id., «Higiene», por Carretero, en 9'60.
Ochenta y uno id., «Guía de 1.ª enseñanza», en 28'35.
Trescientos sesenta y nueve «Albores de la enseñanza», en 66'45.
Ciento setenta y cuatro id., «Catecismos», cubierta, Astete, en 6'09.
Doscientos sesenta y siete idem, id., cubierta amarilla, en 8'01.
Cuatrocientos cuarenta id., idem, cromó, en 17'60.
Ocho id., id., encuadernados, en 0'88.
Ciento treinta y ocho «Tablas de definiciones», en 4'14.
Treinta y un libros «Segundo de los niños», en 4'65.
Noventa id., «Ortografía», Gomez Tutor, en 8'10.
Doscientos cuarenta y dos «Silabarios», Fernandez, en 4'34.
Diez y siete id., id., en 0'34.
Ciento treinta y seis id., id., Aroca, 1.ª y 2.ª, en 4'08.
Doscientos treinta y tres idem, id., 3.ª, en 9'32.
Cuatrocientos sesenta y siete, id., id., San Antonio, en 14'01.
Cincuenta id., Ripalda Fleuri, holandesa, en 6.
Noventa y tres id., id., en 11'16.
Treinta y nueve «Niños y Niñas», por Gallego, en 3'90.
Seis «Manuales de Cocinera», por Bumar, en 3.
Cinco tomos «Discurso Fernandez», en 3'50.
Tres id., «Compendio Educación escolar», en 1'05.
Dos id., «Estilo general de cartas», en 0'90.
Cuatro id., «Bocabularios de ortografía», en 1'20.
Quince id., «Geometría», en 5'25.
Veintiseis id., «Narraciones históricas», por Marrón, en 9'10.
Ochenta y dos id., «Economía doméstica», en 7'38.
Cuarenta y uno id., «Nociones de higiene», en 3'69.
Seis id., «Textos de Láminas», en 2'22.
Diez y ocho id., «Las niñas», por Navas, en 2'96.
Cinco id., «Cartilla Agraria», por Olivan, en 1'50.
Nueve id., «Semana Santa», edición A, en 15'30.
Cuatro id., id., piel, en 9.
Cuatro id., id., en 12.
Un id., Latin Castellano, canto dorado, en 2'50.
Setecientos treinta y cuatro cuadernos escritura, Valliciervo, en 40'37.
Cuarenta y ocho id., id., en 2'64.

Setecientos setenta, id., id., Caballero, en 28'10.
Quinientos veintinueve, idem, id., Iturzaeta, en 21'16.
Nueve id., Barmonto, rústica, en 13'50.
Cinco «Biblioteca Universal», en 10.
Doscientas treinta y cuatro «Devociones escogidas», 1.ª serie, en 16'38.
Seiscientos cuarenta y cuatro id., id., 2.ª serie, en 90'16.
Noventa y seis id., «Albores de la enseñanza», en rústica, en 17'28.
Veinticinco id., «Silabarios Aroca», en 1.
Veinticinco id., «Florez», 1.ª, en 1'36.
Veintidos id., id., 2.ª, en 1'75.
Veinticinco id., id., 3.ª, en 2'50.
Doce id., Catón, 3.ª, en 1'75.
Doce id., «Manuscrito Florez», rústica, en 4'20.
Doce id., «Geografías Florez», rústica, en 6.
Sesenta tomos «Láminas rosado», en 7'80.
Tres de «Colecciones de muestras», papel Iturzaeta, en 0'90.
Dos de «Registro matrícula», en cuaderno, en 3'80.
Uno de Muestrario calígrafo, Chapuli, en 2.
Otro de «Registro», cien hojas, encuadernado, en 3.
Dos de «Colecciones de muestras» Chapuli, en rústica, en 2'56.
Uno de «Registro de matrícula», de 50 hojas, en 1'20.
Otro «Id. id.», en 1'90.
Otro de «Id. id.», asistencia, en 1'20.
Tres de «Comedias infantiles», en 1'50.
Dos de «Teatro moderno», tela, en 4.
Uno de texto, «Historia natural», rústica, en 0'75.
Otro de «Biblioteca escolar», en 35.
Otro de «Manuscrito González», en 35.
Otro de «Trozos literarios», por Fernández, en 0'35.
Otro de «Albores de la enseñanza», holandesa, en 0'26.
Otro de «Las Niñas», por Navas, en 0'35.
Otro de «Tesoro de las Escuelas», en 0'56.
Otro de «Libro 2.º», por Mantilla en 0'55.
Otro de «Epítome Gramática», holandesa, en 0'65.
Otro de «Mapa de España», en 4'75.
Seis de «Cuadernos de honor», en papel, en 0'90.
Seis de «Id. de deshonra», en 0'90.
Nueve carteles «Conservación de los pájaros», en 2'70.
Dos «Mapas de Burgos», por Varonat, en 1'50.
Dos cartillas «Reglamento de disciplina», en papel, en 1'50.
Dos cuadros «Pesas y medidas», en 2'40.
Dos de «Mesas revueltas», gran efecto, en 6.
Catorce «Diplomas», id. id., en 7.
Siete tomos «Colecciones de tablas de Aritmética», en 5'60.
Tres de «Entrada y salida», en 0'90.
Tres de «Máximas morales», en 4'80.
Dos de «Historia de España», en 24.
Uno de «Historia natural», en 10.
Dos de «Historia Sagrada», en 24.
Uno de «Id. id.», en 12.
Diez «Mapas», de una hoja», en 6.

Cuatro «Mapas mundi», en 4'80.
Diez «Id. id.», en 12.
Quince «Id. id.», en 18.
Dos de «España ilustrada», en 2'40.
Dos «Id. id. mundi», en 2'40.
Seis «Id. id.», de dos hojas, en 9.
Catro «Id. id.», de cuatro hojas, en 7.
Dos «Colecciones de carteles», Calleja, en una.
Once silabarios minúsculos, en 2'75.
Doce mayúsculos, en 3.
Uno id. de Colección carteles, Calleja, en 6.
Dos de Manos de tabla aritmética, en 1'60.
Ciento ochenta y siete impresos de escuela, en 11'22.
Tres carteles, Conservación de los pájaros, en 0'90.
Tres id., Máximas morales, en bastidor, en 45.
Siete mapas de una hoja, tela y medias cañas, en 31'50.
Dos id. de una hoja y medias cañas, ilustrados, en 9.
Una colección de láminas de Historia sagrada, en 32.
Tres Mapas de dos hojas, en 18.
Tres de cuatro hojas, en 30.
Dos tomos de Devocionarios de oficios del domingo, en 5'50.
Dos de id., en 6.
Dos de id., en 7.
Dos de id., en 7.
Tres de un «Libro de hojas», en 15.
Tres de id., en 7'50.
Dos de id., en 7'50.
Tres de «Visitas», en 10'50.
Tres de «Hojas de piedad», en 10'50.
Uno de id., en 3.
Dos de «Ancora de salvación», en 6'50.
Tres de «Libros de horas», tela, en 3.
Dos de «Oficio del domingo», tela, en 2'50.
Uno de id., piel Australia, en 9.
Dos de id., piel negra, en 10.
Dos de «Flores místicas», en 10.
Dos de id., en 8.
Dos de «Horas», piel, en 4.
Dos de id., piel Australia, en 8.
Dos de «Llaves del Paraíso», piel, en 5.
Seis de id., pasta Celulonde, en 21.
Cuatro del «Angel tutelar», en 12.
Tres de Devocionarios, «Angel de la infancia», pasta Celulonde, en 6'75.
Diez de id., tela, en 8.
Treinta y uno de id., en 8.
Tres de «Cuadernos de dibujo», tela, en 3.
Diez rosarios, en 2'50.
Dieciocho id., en 5'40.
Siete id., en 1'75.
Cinco id., en 2'25.
Doce id., en 1'80.
Cuatro id., en 1'70.
Ocho id., en 4'70.
Trece id., granate, en 5'20.
Ocho id., en 1'60.
Once id., negros, en 3'30.
Ocho id., color avellana, en 2'60.
Veinticuatro id. id., en 7'25.
Diez id. id., en 4'50.
Doce id., pequeños, en 3'60.
Quince id., granate, en 6.
Once id., en 6'60.
Quince id., en 6.
Treinta id., en 15.
Treinta y cuatro id., en 6'80.
Cuarenta y tres id., pequeños, en 8'60.
Tres id. id., en 2'25.
Una caja de madera para rosarios, en 0'50.

Treinta y seis rosarios, en 4'36.
Un encerado de dos caras, vara cuadrada, en 3'50.
Otro id., de cuadrícula, en 5'25.
Dos id., id., en 10'50.
Otro id. liso, en 3'50.
Otro id., sin cuadrícula, en 3'50.
Otro de una cara, liso, en 3.
Dos id., de dos caras, de cuadrícula, en 6.
Otro id., de una cara, en 3'50.
Otro id., de una cara, liso, en 3'25.
Madia resma de papel satinado, cuádruple, en 5.
Seis manos de id., en 3.
Siete y media resmas de papel de vasares, en 52'50.
Nueve manos de cartulina de colores, en 54.
Dos id., Bibliorat, id., en 4'50.
Dos marcos, muestra de cristal, en 0'50.
Once vades, núm. 3, en 3'75.
Diez id., id., en 3'50.
Tres id., en 1'35.
Seis id., en 3.
Cuatro id., núm. 12, en 2'20.
Cinco id., núm. 14, en 3.
Cinco id., núm. 16, en 5.
Tres id. id., en 1'20.
Un rollo de papel de dibujo, en 3'50.
Una papelería de madera, en 3'50.
Una esfera armilar, 19 c/m, en 18.
Una bandera de percalina, en 1'25.
Un dosel de papel, en 1'25.
Una imagen de San José, estatua, en 6.
Cien bolsas de pergamino, en 5.
Cien id., núm. 1, en 4.
Dos mil doscientos cincuenta sobres para oficio, en 11'25.
Cuatrocientos cincuenta id., número 200, en 6'75.
Cuatrocientos veinticinco id., tamaño en cuarto, en 4'25.
Cuarenta id., en folio, en 4.
Once cromos para calendario, figura Reina, en 11.
Diecinueve id., id., en 19.
Nueve id. para id., del Sagrado Corazón, en 11'25.
Tres id., pequeños, en 3.
Dieciséis id. id., figura León XIII, en 20.
Siete id., varias figuras, pequeños, en 3'50.
Dos resmas de aleruyas, en 18.
Tres compases de madera fina, en 6.
Uno id., ordinario, en 1'25.
Dos id., finos, en 5.
Uno id., ordinario, en 1'50.
Dos id. id., en 3'50.
Dos reglas de 40 c/m, en 1'50.
Tres id., de 50 c/m, en 3.
Cuatro id., de 60 c/m, en 4'40.
Tres cuadradillos de 33 c/m, en 1'50.
Tres id. de 40 c/m, en 2'10.
Tres id., de 40 c/m, en 0'75.
Tres id., de 50 c/m, en 3.
Tres id., de 50 c/m, en 1'20.
Cuatro id., de 50 c/m, color, en 10'40.
Cuatro de cuadrícula, 50 c/m, negros, en 4.
Cinco id., amarillo, en 2'50.
Dos gomas de cuadradillo grande, en 1.
Veintiuna gomas de cuadradillo, pequeñas, en 6'30.
Cinco portabilibros, en 3'50.
Dos manos de falsillas, en cuarto y folio, en 1'20.
Veinte pliegos de papel, simpólico, en 3.
Cincuenta y cinco id., dorado, plateado, liso y labrado, en 4'55.
Ciento treinta id., en mate, colores, en 4'55.

Ocho id., estampas, en 4'80.
Ochenta y dos id., papel brillo, en 4'10.
Dos escribanías de metal escuela, en 14.
Una papelera níquel, en 12.
Un timbre eléctrico, en 3'50.
Una escribanía, en 9.
Una id., porcelana, en 7.
Una id., metal, en 10.
Una id., fantasía, en 14.
Una id., metal, en 10.
Una papelera, fantasía, en 10.
Una id., en 7.
Una id., en 6.
Dos timbres id., en 3.
Dos id. id., en 1'50.
Tres campanillas de níquel, en 4'50.
Tres id. id., en 3.
Un sujeta-papeles, en 2'65.
Un limpia-plumas, fantasía, en 2'25.
Otro id., en 2'25.
Un tintero de cristal Bohemia, en 3.
Otro id., en 2.
Un timbre id., en 1'50.
Seis tinteros de cristal, en 3.
Uno id., en 1.
Otro id., en 1'50.
Otro id., en 1.
Otro id., en 0'75.
Dos id., en 1.
Un limpia-plumas de porcelana, en 1'55.
Una salvadera, en 0'55.
Dos secasfirmas de níquel, en 3'50.
Tres id., en 3'75.
Un calendario perpetuo, en 2'75.
Quinientos recordatorios, en 16'25.
Doscientos cincuenta id., dobles, en 10.
Trescientos cincuenta id., en 14.
Cien id., sencillos, en 1'50.
Dos brochas copiador, en 1'20.
Dos id., en 2.
Cuatro termómetros pequeños, en 2.
Dos id., en 1'50.
Uno id., en 1.
Una pluma estilográfica, en 3.
Tres lapiceros de níquel, en 1'80.
Tres id. id., en 1'35.
Uno id. id., en 0'50.
Dos compases de metal, en 1'20.
Un portalibros, en 0'70.
Treinta limpia-dientes de níquel, en 4'50.
Treinta y tres cuodernos, marca grande, en 16'50.
Dieciocho id., pequeños, en 3'60.
Ocho id., grandes, en 3'60.
Siete id., capricho, para bordar, en 4'20.
Veintidos difuminos de papel, en 2'20.
Veinticuatro id., en 1'92.
Veinte id., en 1'40.
Treinta y cuatro id., en 2'04.
Cuarenta y dos id., en 2'10.
Ochenta y uno id., en 1'62.
Diez id., piel, en 3.
Otros diez, en 3'50.
Otros doce, en 3.
Cuatro secasfirmas de madera, en 3.
Cien láminas de primera comunión, en 2.
Once cartabones, 30 c/m, en 2'20.
Once id., 25 c/m, en 1'65.
Dieciocho id., 22 c/m, en 1'80.
Veinte id., 18 c/m, en 1'40.
Doce id. id., en 0'60.
Doce esquadras, 25 c/m, en 2'16.
Doce id., 22 c/m, en 1'92.
Veinticuatro id., 18 c/m, en 3'12.
Veintitres id., 14 c/m, en 2'53.
Doce id., 10 c/m, en 0'96.
Tres cajas de obleas de un cuarto de kilo, en 2'40.
Un estuche de Matemáticas, en 2'25.

Cinco id., en 10.
Uno id., fino, en 5.
Setecientos cincuenta carpetas de papel y sobres, en 24.
Ciento catorce docenas de libretas de 20 hojas, en 57.
Media resma de papel comercial, en 3'25.
Otras dos medias, en 4 cada una.
Otra media, en 5'75.
Una resma, media holandesa, en 1'75.
Tres paquetes de papel para 100 cartas, en 3'75.
Cuatro id., en 3.
Cinco id., en 5.
Cuatro id., en 4'40.
Cuatro id., rayado, en 5.
Dos id., en 1'50.
Dos id., en 2'70.
Dos id., en 2'30.
Cuatro id., en 4'40.
Tres id., en 2'40.
Cinco id., en 5'50.
Tres id., en 3.
Cuatro id., en 4.
Tres id., en 3'30.
Tres id., en 4'50.
Seis id., en 4'50.
Tres id., de luto, holandesa, en 3.
Dos id., en 2'50.
Dieciocho libros rayados, en 4°, de 200 hojas, económico, en 19'80.
Quince libros rayados, en id., de 150 hojas, económico, en 7'50.
Once id., de 100 hojas, en 7'15.
Cinco id. de 200 hojas, fino, con Debe y Haber, en 11'75.
Cinco id. de 200 hojas, id. en 9'25.
Dos id., de 150 hojas, id., en 3'50.
Catorce id., de 150 id., en 23'10.
Once id., de 100 id., en 7'70.
Uno id., apaisado, con Debe y Haber, de 150 hojas, en 1'75.
Cinco id., de 250 hojas, económico, en 7'50.
Tres id., de 200 folios, en 6'75.
Cinco id., de 200 folios, con Debe y Haber, en 10.
Seis id., 150 folios, económico, en 7'50.
Siete id. id. id., en 10'50.
Nueve id., en folio, económico, en 9'90.
Seis id. id., en 6.
Diez id., de 100 folios, fino, en 12'50.
Uno id. id. id., en 1'25.
Tres id. de 150 hojas, foliado, en 6.
Cuatro id., de 200 hojas, id., en 9.
Uno id., de 200 hojas, sin folio, en 1'50.
Otro de 250, en folio, fino, en 1.
Dieciseis índices, folio, sin secante, en 6'40.
Trece de 25 hojas, con secante, en 23'40.
Tres libretas, id., 100 folios, id., en 2'10.
Cinco de 50, id., en 2'50.
Once índices, id., de 25 folios, sin secante, en 3'30.
Nueve id., de 25 hojas, con secante, en 3'15.
Once copiadores, número 7, en 20'90.
Seis del núm. 5, en 16'50.
Cinco de 250 hojas, en 7'50.
Mil sobres de oficio, en 5.
Veintiuna docenas de libretas de 50 hojas, en 10'50.
Seis docenas de libretas de 20 hojas, en 3.
Veintiocho libretas de hule, de 40 hojas, en 3'36.
Veintidos docenas de libretas, en 4°, de 40 hojas, en 2'86.
Doce libretas, en id., de 40 hojas, en 0'96.
Cuarenta id. id. en 8.

Seis docenas de libretas, en 4°, de 40 hojas, en 6.
Veinticinco libretas en 8°, de 40 hojas, en 1.
Seis libros índices, núm. 8, en 9.
Veintidos libretas de 36 hojas, 16 c/m, en 3'30.
Veintidos id., 15 c/m, en 2'86.
Dieciocho id., 24 hojas, 15 c/m, en 3'06.
Setenta Carués, hule, 24 hojas, en 8'40.
Catorce id., de 36 hojas, en 2'80.
Diecinueve id., en 4'18.
Catorce frascos de tinta carmín y violeta, en 4'20.
Doce y media resmas de papel pintado, corriente, en 32'37.
Nueve id., caballero, en 45.
Cuatro id., satinado, en 11.
Cinco id., alisado, en 11'25.
Uno id. id., en 2'25.
Dieciocho pizarras con marco, en 9.
Treinta id. id., en 13'50.
Treinta id. id., en 10'50.
Treinta id. id., en 7'50.
Quince id. id., en 3.
Noventa id. artificiales, en 22'50.
Cuarenta id. id. en 6'80.
Veinticinco id. id., en 3.
Veinticinco id. id., en 2'50.
Veinticinco id. id., en 2.
Doce cajas de clarión, en 7'20.
Ochenta y un paquetes de tinta, en 24'30.
Dos y media cajas de pizarrines, en 2'75.
Tres sacos de arenilla, de cuarto kilo, en 0'45.
Once frascos de tinta sin aceite, para sello, en 3'30.
Tres id. id. para marcar ropa, en 1'35.
Uno id., en 0'50.
Otro id. para sello, con aceite, en 0'30.
Ocho id. de tinta carmín, en 1'10.
Once id. de goma líquida, número 36, en 2'75.
Seis id. id., en 1'80.
Siete hojas de papel cañamazo, en 2'45.
Veinte id. de papel secante, en una.
Cuatro id. de papel marquillado, en 0'40.
Cuarenta y cinco id. de papel satinado, en 4'50.
Noventa y cinco id. sin satinar, en 7'60.
Media resma de papel indiana, en 2'50.
Dieciocho medallas de metal, en 0'67.
Teinta y cuatro id., en 1'70.
Doscientas cuarenta id., de varios tamaños, en 10.
Treinta y siete id., mayores, en 2'06.
Tres cajas de carboncillo, dibujo, en 4'50.
Mil ciento sesenta y ocho orlas para Escuelas, en 70'08.
Veintidos porta-plumas, en 7'70.
Nueve id., en 3'60.
Una caja de pinturas, en 1'25.
Cincuenta y siete porta-plumas, en 5'70.
Cincuenta y ocho id., en 2'48.
Veinticinco id., en 1'67.
Cincuenta y siete pliegos de calcomanías de magia, en 17'10.
Una caja de lacre superior, de primera, en 3.
Dos id. id., de segunda, en 4.
Tres id. id., de tercera, en 4'50.
Setenta y cinco Crucifijos de metal dorado, en 7'50.
Cuarenta y ocho id. de níquel, en 9'60.
Sesenta porta-plumas de chafán, en 3'60.

Dos cajas de lacre, en 6'50.
Tres docenas de lapiceros, en 1'80.
Tres raspadores, en 1'50.
Tres id., en 2'25.
Tres id., en 3.
Dos raspadores, en 2.
Dos id., en 1'20.
Siete id., en 3'50.
Seis id., en 7'50.
Tres gomas con medalla, para decoraciones, en 1'35.
Quinientos sobres comerciales, en 2'25.
Tres mil quinientos id., de oficio pequeño, en 1'75.
Dos mil quinientos id. id., grandes, en 15.
Tres mil quinientos id. id., en 7.
Mil quinientos id., pequeños, en 4'12.
Tres mil id., tarjeta color, en 7'50.
Mil id., oficio pequeño, en 2'75.
Quinientos id., en 1'25.
Trescientos setenta y cinco id., en 0'93.
Dos mil id. comercial, en 11.
Cien id., en 0'75.
Quinientos id., en 2'75.
Dos mil id., en 12.
Novecientos sobres blancos, en 6'75.
Setecientos id., en 5'25.
Setecientos id., en 7.
Mil id., esquelas pequeñas, en 10.
Doscientos id. id., en 1.
Novecientos id., pequeños, en 6'30.
Novecientos sobres de luto, en 9.
Quinientos id., para recordatorio, en 4.
Cuatrocientos id., blancos, en 2'10.
Cuatrocientas tarjetas, en 2'60.
Seiscientos sobres, en 3.
Seiscientos id., en 3'15.
Ochenta id., en 2'80.
Mil tarjetas de luto, en 7'50.
Mil seiscientos id., en 12'80.
Seiscientos id. id., en 5'10.
Trescientas id. id., en 1'65.
Quinientos sobres de tarjetas, blancos, en 1'75.
Quinientos id. id., en 3'20.
Novecientas tarjetas de luto, en 8'10.
Ochocientos id. id., en 8.
Doscientos id., en 2'20.
Trescientas id., en 1'50.
Ochocientos id., en 6'80.
Doscientos id., en 1'40.
Quinientas cincuenta id., visita, luto, en 4'95.
Trescientas id. id., blanco, en 2'10.
Ciento cincuenta id., en 0'75.
Quinientas id., en 3'25.
Quinientas id., luto, en 3'50.
Cien id. id., en 1.
Seis cajas de papel blanco fino, en 9.
Dos id. de color, en 3.
Dos id. id., del Sagrado Corazón, en 2'50.
Cuatro id. id., blanco, en 6.
Dos id. id., en 3.
Una id. id., en 1'50.
Dos id. id., color, en 2'20.
Dos id. id., blanco, en 2'25.
Tres id. id., color, en 2'70.
Tres id. id., damas, en 3'75.
Tres id. id., trebol, en 3.
Una id. id., Mahón, en 1.
Cuatro id. id., opaco, en 2'80.
Seis id. id., en 6.
Doce id. id., en 2'10.
Una id. id., fantasía, en 2'25.
Dos id. id., opaco, en 1'40.
Tres id. id., en 3.
Una id. id., colonial, en 1'50.
Diéz id. id., luto, en 10.
Ocho id., en 8'80.

Diez id., en 12'50.
 Diez id., luto, en 11.
 Una id., en 1'25.
 Seis id. blanco española, en 3.
 Dos id., en 1'50.
 Seis id., en 4'50.
 Dos id. id., en 1'50.
 Cuatro id. id., trebol, en 4'60.
 Dos id. id., en 2'30.
 Dos id. id., Avila, en 3.
 Una id. id., violeta, en 1'15.
 Dos id. id., señorita, en 2'70.
 Una id. id., Fliton, en 2.
 Una id. id., en 1'75.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, á quienes se hace saber que para tomar parte en ella consignarán previamente el 10 por 100 de la tasación de dichos bienes y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Burgos á 5 de Abril de 1902.—Francisco Polanco.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DIOCESANA
de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Marzo próximo pasado, se ha señalado el día 24 del mes de Abril de 1902, á las once y media de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la Iglesia parroquial de San Gil Abad, de esta ciudad de Burgos, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 3.387'19 pesetas, de las cuales se pagarán 1.700 con cargo al presupuesto vigente, y el resto del tipo de adjudicación en el de 1903. Además se dispone en dicha Real orden que se modifique la condición número 20 del pliego en el sentido de que el plazo de ejecución será de diez meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 169'36 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito que previene dicha instrucción.

Burgos 3 de Abril de 1902.—El Presidente accidental, Antolín López Peláez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de la Iglesia parroquial de San Gil Abad, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1903, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 30 días, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Alfoz de Santa Gadea 1.º de Abril de 1902.—El Alcalde, Santiago Acero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pinilla-Trasmonte.

Alcaldía de Pinilla-Trasmonte.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, se hace preciso que en el término de 30 días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Pinilla-Trasmonte 4 de Abril de 1902.—El Alcalde, Román Gimeno.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaortuño.

Torrecilla del Monte.

Hoyales.

Mazuela.
 Estepar.
 La Cueva de Roa.

Alcaldía de San Clemente del Valle.

Terminados por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal el repartimiento de consumos de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

San Clemente del Valle 5 de Abril de 1902.—El Alcalde, Marcelo Córdoba.

Iual anuncio hace el Alcalde de Villagalijo.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Distrito de Palencia.

En el Boletín oficial de la provincia, fecha 3 del corriente, aparece como dueño de las minas «Mateo», núm. 1440; «María», número 1436; «Faustina», núm. 1520; «Felisilla», núm. 1518; «Paula», número 1437; «Pedro», núm. 1438 y «Angelita», núm. 1503 D. Isacc Vadillo Arbide, y como resulta de los expedientes citados que dichos registros mineros fueron adquiridos por D. Francisco de la Riva y Perea, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta Capital Don Francisco Saiz del Moral, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de proponer á V. S. se rectifique el anuncio del Boletín oficial de fecha 3 del actual, haciendo constar la variación de dominio de los citados registros mineros, para que no se irroguen perjuicios al interesado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 8 de Abril de 1902.—Ramón Alonso.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

En el Boletín oficial, fecha 3 del corriente, en que aparece la relación de las operaciones que se practicarán por el que suscribe y el personal á sus órdenes, se dejó de incluir por olvido la mina «Trinidad», núm. 1519, sita en término de Hortiguéla, cuyo interesado es D. Francisco de la Riva y Perea, y cuya demarcación se verificará, si V. S. se sirve aprobarlo, del 10 al 18 de Mayo próximo, teniendo el honor el Ingeniero que suscribe de proponer á V. S. se publique en el Boletín oficial de la provincia la práctica de la citada operación, para que llegue á conocimiento del interesado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 8 de Abril de 1902.—Ramón Alonso.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

Regimiento lanceros de España 7.º de Caballería.

El domingo 20 del actual, y hora de las diez de la mañana, se celebrará pública subasta para vender catorce caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir todas las personas que deseen interesarse en ella.

Burgos 8 de Abril de 1902.—El Comandante Mayor, Eliseo Heredia

ANUNCIOS PARTICULARES.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100; y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre Paris, bien á pesar nuestro nos vemos obligados á aumentar el 10 por 100 sobre el precio arriba citado, que tanto tiempo hemos venido sosteniendo. 1

¡GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo, cura radicalmente la Glosopeda ó mal de la Pezuña, la Sarna y otras enfermedades de los ganados.

Es muy facil su manejo.

Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías. 5

Patatas para sembrar «bolado amarillo» superior, de mucha producción, clase francesa: las vende la Sra. Viuda é hijo de Juan Minguéz, Huelgas, Burgos. 2—6

El día 6 del corriente desapareció del barrio de San Pedro de Lofuente una perra de caza mosqueada raza pachona, con una pinta color café, las orejas rasgadas y atiende por sal. La persona que la haya recogido se servirá entregarla á su dueño Valentin Llorente, vecino de dicho barrio, el que gratificará.